Num.º 16

Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla de Toledo de Leon de Gallizia de Sevilla de Cordo-
ua de Murcia de Jahen e del Algarbe a todos los herederos de los donadios de Lorca e de su termino
Salut e gracia. Sepades que yo tengo por bien que el Concejo de Lorca ayan para si los frutos de
Lorca e de su termino toquano los que son por coger tan bien de los donadios como de lo al e que lo par-
tan entre si por cavallerias e por peonias por que an mengua de pan e que se puedan mantener. Et mando que
ninguno no sea osado de gelo contrallar ni de gelo embargar. Ca qual quiere que lo fiziesse a el e a lo que ouie-
sse me tornaria por ello. Dada en Sevilla el Rey la mando. Jueves ix. dias de Setiembre era de
mill cc e quatro años. Yo Gonçalez Dominguez la fiz escrevir